



Municipalidad de Añelo
Honorable Concejo Deliberante
Provincia de Neuquén

ORDENANZA N° 143

Visto:

El Expte. N° CD 285/2012 “S/ Proyecto del Valor de Lotes destinados al Parque Industrial – Bonificación”, y;

Considerando:

Que es voluntad política de este gobierno impulsar el desarrollo en el nuevo sector Industrial.

Que para lograr una inversión hay que despertar el interés por parte de posibles inversionistas.

Que este incentivo debe efectuarse a través de una bonificación a los primeros inversores, que a su vez son quienes van a impulsar el crecimiento tan esperado.

Que es facultad de este Cuerpo la emisión de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE AÑELO, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS,
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

Artículo 1°: **Modifíquese** el artículo 1° de la Ordenanza N° 130, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Fíjese un valor básico por metro cuadrado de las tierras fiscales ubicadas en la zona Parque Industrial de PESOS CINCO (\$5), para aquellas Empresas que realicen una inversión de Obra Civil que no supere el valor de Pesos Cinco Millones (\$5.000.000). Aquellas Empresas que superen el valor de inversión mencionado precedentemente, quedarán exentas del pago de la Tierra”.

Artículo 2°: El valor estipulado y la bonificación establecida en el artículo 1° de la presente normativa, tendrá carácter de incentivo, para lo demás regirá lo estipulado en la Ordenanza N° 130, salvo las excepciones previstas en la presente.

Artículo 3°: Deróguese bajo todos sus términos el artículo 3° de la Ordenanza N° 130.



Municipalidad de Añelo
Honorable Concejo Deliberante
Provincia de Neuquén

ORDENANZA N° 143

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y una vez cumplido archívese.-.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Añelo, en Sesión Ordinaria del día **26** de Julio del año 2012, según consta en Acta de Sesiones.-

FDO).-

Milton César Morales- Presidente H.C.D

Rosanna Luisa Viano- Secretaria Parlamentaria H.C.D